

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 3.º

En la Sección de Vigilancia de este Gobierno civil ha entregado Librada Millar Sala, de 18 años de edad, un billete de 1.000 pesetas que se encontró en la calle de Carretas; y se anuncia en este periódico oficial á fin de que pueda reclamarlo la persona que se crea con derecho á él.

Madrid 27 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

En la Sección de Vigilancia de este Gobierno civil se halla depositado un billete del Banco de España de 25 pesetas, encontrado en la mañana de este día por los agentes de mi Autoridad en la calle de la Fresa. La persona que se crea con derecho á él puede presentarse á recogerlo, justificando previamente su pertenencia.

Madrid 27 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Comision provincial.

Sesion de 13 de Abril de 1882.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision acuerda lo siguiente:

Informar al Sr. Gobernador que nada

aparece contrario á las leyes en el reglamento de la Sociedad *Jouneriana Matritense*, que para el estudio de la viruela y mutuo auxilio de los asociados trata de fundarse en esta capital, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Informar al Sr. Gobernador que nada aparece contrario á las leyes en el reglamento de la Sociedad *Círculo Vasco-Navarro*, que para la ilustracion, recreo y estrechar los vinculos de paisanaje trata de crearse en esta capital, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Informar al Sr. Gobernador que nada aparece contrario á las leyes en el reglamento de la Sociedad de *Socorros mutuos de Herradores de Madrid*, que tiene por objeto el socorro de los asociados, y que puede por tanto autorizarse su constitucion.

Desestimar el recurso de queja interpuesto por D. Casiano Guijarro contra la inclusion de 16 individuos en las listas electorales de Manzanares el Real, reconociendo derecho electoral á los individuos que aquella comprende, y que sus nombres continúan figurando en las listas publicadas por el Ayuntamiento del pueblo referido.

Manifestar al Sr. Gobernador que no es posible informar acerca del expediente formado por el Ayuntamiento de Becerril para ejecucion de varias obras de reparacion en las casas consistoriales, escuela de primera ensenanza, fuente públicas y colocacion de un reloj, ínterin el expediente no se instruya en forma y se acompañen los proyectos y planos facultativos y remita copia certificada del presupuesto municipal, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Informar al Sr. Gobernador acerca de la solicitud de D. Luis Yebra para que se le abone por el Ayuntamiento de Corpa lo que se le adeuda de la 6.ª parte proporcional y por los 10 años que formó las cuentas como Secretario del Ayuntamiento, que no procede otra cosa que por su autoridad se continúe compeliendo al Alcalde del pueblo referido á que dé cumplimiento á las prevenciones que se le han hecho, aplicándole en su caso la multa con que se le ha conminado y exigiéndole la responsabilidad á que pueda dar lugar.

Informar al Sr. Gobernador que puede servirse autorizar al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon para retirar de la Caja general de Depósitos la cantidad de 3.685 pesetas de las 5.723 procedentes de la tercera parte del 80 por 100, toda vez que el expediente reviste las formalidades legales necesarias, pero con la observacion de que han de cumplirse estrictamente las disposiciones legales siguientes: Real orden de 13 de Setiembre de 1859 y 3 de Febrero de 1879, referentes á la materia.

Informar al Sr. Gobernador que procede sancionar el presupuesto ordinario revisado del Ayuntamiento de Leganés formado para el segundo semestre de

1881 á 82 y en los mismos términos que se interesa.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la sancion del presupuesto ordinario revisado del Ayuntamiento del Hoyo de Manzanares para el segundo semestre del ejercicio económico de 1881 á 82.

Pedir al Ayuntamiento de Madrid informe acerca de un recurso dealzada interpuesto por la Liga de contribuyentes de Madrid contra varios acuerdos de la Junta municipal referentes á la aprobacion de los presupuestos municipales de esta capital para el próximo año económico de 1882 á 83, y al adicional del presente ejercicio para la zona de ensanche.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos carcelarios del partido judicial de Navalcarnero para el año económico de 1882-83, así como el repartimiento hecho entre los pueblos del partido, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos legales.

Informar al Sr. Gobernador que procede la sancion del presupuesto ordinario del segundo semestre de 1881-82 del pueblo de Campo-Real.

Informar al Sr. Gobernador que procede devolver al Ayuntamiento de Navalagamella el presupuesto ordinario para 1881 á 82, para que las partidas que en el mismo figuran vayan á formar parte en el de revision que tiene obligacion de formular.

Informar al Sr. Gobernador que procede declarar caducada la concesion minera titulada del *Reguerillo*, que en término de Torrelaguna se otorgó á Don Eduardo Blachier y que respecto á lo que el opositor Sr. Cunil manifiesta sobre la segunda parte de su instancia, el llamado á informar sobre el particular es el Ingeniero de Minas de la provincia, puesto que es un informe puramente pericial.

Informar al Sr. Gobernador que procede la sancion del presupuesto ordinario revisado formado por el Ayuntamiento de Fuencarral para el segundo semestre del ejercicio económico de 1881 á 82.

Valdaracete.—Cuentas municipales de 1877-78.—Informar al Sr. Gobernador que para la cuenta municipal de dicho pueblo deben pedirse al actual Alcalde los expedientes originales, ó en su defecto copias autorizadas, de las actas de remate de los arriendos de los hornos de pan cocer titulados de Arriba y de Abajo, pastos del monte Robledal, del peso y medida, puestos públicos, aguas de riego y artículos de consumo: expediente original del concierto verificado con Don Manuel Mondéjar y otros de los derechos de consumo sobre las carnes cabrías y lanares: reparto aprobado para pago de los guardas durante el año económico de la cuenta y último anterior al mismo, de las cantidades cobradas y la fecha de de las partidas declaradas fallidas: á la Delegacion de Hacienda, nota de las

cantidades entregadas al Ayuntamiento de Valdaracete en el año de 1877-78, tanto por recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, cuanto por intereses á cuenta del 80 por 100 de propios enajenados; y á la Caja general de Depósitos nota de las cantidades entregadas á dicho pueblo dentro del citado año por intereses de la tercera parte del 80 por 100 ya dicho.

Sevilla la Nueva.—Cuentas municipales de 1872-73.—Informar al Sr. Gobernador que ofrecen los siguientes reparos:

1.º Los cuentadantes darán explicaciones acerca de las razones en que se fundara el Ayuntamiento á D. Severo Sanchez Sanabria, que ya desempeñaba la Depositaria municipal.

2.º Presentarán la cuenta justificada de la inversion de las 125 pesetas pagadas al Secretario del Ayuntamiento señor Sanchez Sanabria para gastos de material de oficina y que tenia obligacion de rendir dicho funcionario.

3.º De las 55 pesetas que se datan por gastos de quintas, no justifican más que 25, y portanto deberá justificarse la inversion de las otras 30.

4.º No habiendo consignado en el presupuesto crédito alguno para pago de asignacion á un encargado del cobro de intereses de propios en la capital, reintegrarán las 55 pesetas que por tal concepto se datan como satisfechas al Sr. Belfo.

5.º Presentarán los recibos para acreditar la inversion de 75'75 pesetas que faltan por justificar de las 100'25 que aparecen gastadas en funciones votivas.

6.º Datándose de 588'19 pesetas por importe de las contribuciones de propios, y no importando los recibos que se acompañan como justificantes más que 470'05, reintegrarán desde luego las 118'14 que se incluyen con exceso.

7.º Datándose como pagados por completo los sueldos de empleados municipales, é incluyéndose por otra parte en la relacion de cargas 66'07 pesetas pagadas á la Administracion por el 12 por 100 sobre haberes de dichos empleados, deberán reintegrar dicha cantidad, sin perjuicio de reclamar de los interesados la parte que les corresponda.

8.º Presentarán la carta de pago original ó copia certificada para acreditar consignaron en la Caja general de Depósitos 37'50 pesetas que se datan en la relacion de cargas por el 5 por 100 de aprovechamientos forestales para la repoblacion de montes.

9.º Acreditarán con el recibo del interesado la entrega de 25 pesetas que se incluyen en imprevistos por importe de la reparacion de la casa-escuela que verificó el albañil Fernandez, cuyo recibí falta en el documento que se acompaña.

10.º Reintegrarán en el papel correspondiente el pliego en que se halla extendida la cuenta, que hoy debe ser de la clase 12, y además 15 sellos móviles de

10 céntimos en equivalencia de 12 de recibo que faltan en documentos de pago que llegan ó exceden de 75 pesetas.
 Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Genaro Villanova contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid por el cual se le ordenó derribar el sotabanco que en la casa de su propiedad, calle del Prado, 28, había construido,

declarando firme y subsistente el acuerdo impugnado.
 Proponer á la Diputacion provincial se sirva conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Oficial de Secretaría D. Ignacio Rodriguez.
 Seguidamente la Comision continuó resolviendo las incidencias del actual reemplazo y revision de los anteriores, obteniendo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1882.</i>	
Audiencia.	
47 Luis Alvarez Diaz de Rojas.....	Soldado definitivo.
58 Paulino Montero Perez.....	Idem id.
72 Enrique Cascante Erdozain.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
98 José Luis Corchon Disque.....	Cubre plaza para activo.
102 Antonio Gonzalez Cano.....	Oficiase al Sr. Director del Hospital de Incurables para que remita certificacion de su estado.
105 Pedro Sanchez Diaz.....	Falleció.
134 Adolfo San Martin Rivero.....	Pendiente.
138 Francisco Garcia Soto.....	Idem por enfermo.
140 Federico de Gras Zamora.....	Soldado definitivo, y pasa de activo á recluta disponible.
143 Rafael Espejo del Castillo.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
147 Juan Gonzalo Campaño.....	Oficiase al Sr. Decano de la Facultad de Medicina para que remita certificacion del estado de este.
151 Matias Laiseca Alegria.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
164 Leoncio Cabrero Tralo.....	Idem id.
166 Pedro Alis Monchis.....	Cubre plaza como recluta disponible.
167 José Santos Brieve.....	Pendiente de presentacion.
183 Manuel Garcia Paredes.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
223 Manuel Murillo Frontera.....	Cubre plaza como recluta disponible.
Hospital.	
8 Lucio Garcia Cuadrado.....	Ingresa en caja para activo.
14 Manuel San Martin Robles.....	Soldado definitivo.
23 Felipe Riesgo Mazon.....	Exceptuado por la Comision, conforme con el distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
29 Eleuterio Alonso Garrido.....	Oficiase al Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia para que ántes de ser dado de alta lo presente ante esta Comision provincial.
33 Tomás Pastor Garrinaga.....	Prófugo.
43 Ginés Esclapes Perez.....	Exceptuado por la Comision revocando el fallo del distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
73 Ramon Gonzalez Guirao.....	Idem id. id. id.
74 Anselmo Aguado Moreno.....	Ingresa en caja para activo útil condicional.
85 Victor Saenz Petralando.....	Reclámase la filiacion.
102 Cárlos Maria Diaz Valero.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
128 Eleuterio Cubillo Alvarez.....	Soldado definitivo.
131 Joaquin Garcia Sierra.....	Soldado, confirmando el fallo del distrito. Ingresa en caja para activo.
145 Antonio Anglada Rojas.....	Prófugo.
151 Juan Gonzalez Roldan Olavarria.....	Ingresa en caja con recurso pendiente.
174 Ildefonso Estéban Andino.....	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
186 Emilio Ladron de Cegama Samaniego.....	Pendiente por enfermo.
226 Antonio Puch Alvarez.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
237 Bernardino Aguirre Huerta.....	Idem id. id. id.
244 Enrique Batres Muñoz.....	Idem id. id. id.
267 Francisco de la Iglesia Exposito.....	Pendiente.
291 José Espinosa Arranz.....	Idem.
296 Juan Perez Fuster.....	Idem.
300 Ceferino Ayuso Ancheta.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
312 José Maria Monreal Ibarra.....	Pendiente.
314 Julian Sanchez Martin.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
196 Olegario de las Heras Rincon.....	Pasa de activo á recluta disponible.
198 Enrique Gonzalez Arroyo.....	Idem id. id. id.
199 Lino Hernandez Aravaca.....	Idem id. id. id.
Centro.	
2 Vicente Moros y Garcia.....	Soldado definitivo.
77 Luis Vicente Romero.....	Idem id. Redime. Pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Buenavista.	
207 Ignacio Eugenio José de Arija.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
208 Francisco Canga Argüelles y Lopez Doriga.....	Idem id. como id. id.
Latina.	
24 Pedro Ayuso Sotillo.....	Soldado definitivo.
39 Manuel Parrado Mejia.....	Inútil. Pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.
Vicálvaro.	
9 Antonio Perez Aragonés.....	Inútil. Pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.	
185 Antonio Prado Feijó.....	Ingresa en caja como recluta disponible, y queda sin efecto la nota de prófugo.
Congreso.	
56 José Criado y Estéban.....	Inútil. Pasa á recluta disponible sólo para caso de guerra.
85 Tomás Serrano de la Iglesia.....	Pasa de recluta disponible á activo.
Vallecas.	
4 Bernardino Rivas Hernandez.....	Soldado definitivo.
Perales de Tajuña.	
7 Isidro Sanchez Lozano.....	Soldado definitivo.
Fuentidueña de Tajo.	
9 Pedro Cabezas Bueno.....	Soldado definitivo.
El Pardo.	
6 Agustin de la Torre Hernandez.....	Soldado definitivo.
Hoyo de Manzanares.	
4 Narciso Guinea Sainz.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
Carabanchel Bajo.	
3 Julian Jesus Vega y Heras.....	Soldado definitivo con recurso pendiente.
REVISION.—1881.	
Audiencia.	
10 Ricardo Alvarez Sabugo.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
12 Edmundo Armada Lopez.....	Prófugo.
13 Luis Martin Alvarez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
14 José Maria Martinez Pozuelo.....	Idem id. id.
17 Ramon Colot Sañudo.....	Idem id. id.
18 Luis Caracena Andino.....	Idem id. id.
23 Andrés Vazquez Perez.....	Idem id. id.
26 Julian Alonso Barahona.....	Idem id. id.
28 Juan Antonio Hurtado Torregrosa.....	Talla, 1'530. Idem id.
30 Alvaro Lopez Gallego.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
36 José Fernando Longarela.....	Idem id. id.
38 Manuel Saleta y Saz.....	Idem id. id.
41 Enrique Ramos Garcia.....	Idem id. id.
42 Vicente Serra Mendiola.....	Idem id. id.
43 José Terrao Lopez.....	Idem id. id.
44 Vicente Rojo Beas.....	Idem id. id.
45 Maximino Garcia Vazquez.....	Idem id. id.
47 Jesus Maño Hernandez Vazquez.....	Idem id. id.
48 Felipe Barberá Isla.....	Inútil. Idem id.
49 Luis Escudero Estéban.....	Exceptuado. Idem id.
50 Miguel Martin Reguera.....	Idem id. id.
53 Angel de Vela Maestre.....	Pendiente.
55 Francisco Velazquez Garcia.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
57 Antonio Herrera Perez.....	Idem id. id.
58 Pablo Hernandez y Hernandez.....	Reclámase la filiacion.
60 Mauricio Salvatierra Mancebo.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
62 Fernando Andreu Sentamans.....	Idem id. id.
68 José Gandia.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
69 Manuel Olea Barrio.....	Talla, 1'525. Continúa en la reserva.
70 Juan Garcia Marinero.....	Exceptuado. Idem id.
73 Vicente Zaldivar Rienda.....	Talla, 1'530. Idem id.
74 Enrique Bravo Ortiz.....	Ingresa en caja para activo.
76 José Fernandez Garcia.....	Talla, 1'520. Continúa en la reserva.
78 Manuel Flores Galvez.....	Inútil. Idem id.
83 Leon Antonio Barquin Latorre.....	Idem id. id.
88 Santiago Ibañez Valles.....	Exceptuado. Idem id.
89 Agustin Villaron Barbero.....	Idem id. id.
90 Aurelio Lopez de Padilla Garcia.....	Reclámase filiacion.
92 Tomás Cárlos Jimenez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
94 Valentin Diaz Panadero.....	Idem id. id.
96 José Trillo Lopez.....	Idem id. id.
97 Ramon Beltran.....	Idem id. id.
98 Eladio Pelayo Ruiz.....	Idem id. id.
100 Angel Moreno de la Fuente.....	Idem id. id.
106 Angel Canaño Izquierdo.....	Idem id. id.
107 Fulgencio Freijó Gonzalez.....	Idem id. id.
111 Eugenio Tablares Pecis.....	Pendiente.
112 Agapito Villanico Perez.....	Exceptuado. Pasa de activo á reserva.
113 José Perez Cabello.....	Reclámase la filiacion.
116 Jacinto Madejon.....	Pendiente de presentacion.
117 Alfredo Sanz Martinez.....	Idem id.
119 Manuel Miramon Hernandez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
122 Prudencio Solares Carreño.....	Pasa de activo á recluta disponible.
124 Ricardo Victoria Munté.....	Oficiase al Sr. Gobernador para que averigüe el paradero del mozo.
127 Enrique Giralto de la Peña.....	Pasa de reserva á recluta.
130 Antonio Pelaez Gonzalez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
134 Ricardo Martin Herrera.....	Reclámase la filiacion.
147 Gumersindo Hernandez Gonzalez.....	Talla, 1'530. Continúa en la reserva.
149 Juan Aguado del Olmo.....	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible.
151 Juan Lopez Aguirre.....	Idem id. id. id.
158 Juan Ortiz Oliva.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
160 Telesforo Gaspar Garené Ubeda.....	Inútil. Idem id.
163 Eugenio Rico Hurtado.....	Exceptuado. Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

167 Saturnino Rodriguez Perez.....	Pendiente.
169 José Barcalcer Diaz.....	Idem
183 Cesáreo Viana Lopez.....	Inútil. Continúa en la reserva.
185 Victor Redondo Gomez.....	Oficiése á la Comision provincial de Badajoz para que ingrese como recluta disponible.
188 Félix Rubio Herrera.....	Pendiente.
192 Julio Blanco de Latorre.....	Inútil. Continúa en la reserva.
194 José Valle Alvarez.....	Idem id. id.
213 Mariano Fernandez Villarroel.....	Pendiente de curacion.

Hospital.

3 Vicente Suarez Fernandez.....	Soldado definitivo.
5 Tomás José Sanchez y del Amo.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
6 Manuel Carballé y Martin.....	Idem id. id.
12 Vicente Serrano y Lopez.....	Talla, 1'535 milímetros. Idem id.
15 Ambrosio Torres y Bravo.....	Exceptuado. Idem id.
16 Francisco Fernandez Bolas.....	Idem id. id.
19 Simeon Palomero y Pablos.....	Inútil. Idem id.
24 Juan Cerezo Baños.....	Exceptuado. Idem id.
25 Victoriano Fernandez y Fernandez.	Pendiente.
26 Vicente Asins y Costa.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
28 Francisco Romero y Vinuesa.....	Idem id. id.
29 Escolástico de Heroso y Lavin.....	Idem id. id.
30 Vicente Tortosa y Gomez.....	Pendiente.
31 Antonio Labajos Perez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
32 Félix Mateo y Jimenez.....	Idem id. id.
40 Emilio Bernal y Gracia.....	Idem id. id.
43 Miguel Santos Lopez.....	Idem id. id.
44 Vicente Santos Abraño.....	Inútil. Idem id.
45 Tomás Pintado y Sanchez.....	Pendiente.
47 Miguel Alonso y Benavente.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
52 Emilio Roch y Albacete.....	Pendiente.
53 Francisco Garcia y Muñoz.....	Idem.
73 Eusebio Pintado y Antin.....	Inútil. Continúa en la reserva.
74 Jose Vicente Sanchez y Caso.....	Exceptuado. Idem id.
78 Policarpo Montero y Rodriguez.....	Pendiente.
81 Federico Balseiro y Lopez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
82 Valentin Jimenez Diaz.....	Idem id. id.
85 Antonio Alcaide y Orri.....	Pendiente.
90 Manuel Alonso Perez.....	Inútil. Continúa en la reserva.
92 Francisco Rodriguez Sanchez.....	Idem id. id.
96 Manuel Corredera Gomez.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id.
97 Leonardo Sanchez Puerta.....	Exceptuado. Idem id.
98 Francisco de Olarria y Dutell.....	Pendiente.
99 Manuel Linares de la Hera.....	Idem.
101 Tomás Rodríguez Coronado.....	Idem.
109 Francisco Garzon y Garzon.....	Idem.
113 Manuel Serrano y Cumplido.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
114 José Fernandez Suarez.....	Idem id. id.
116 Angel Freide Macho.....	Idem id. id.
120 Pascual Ester y Valdres.....	Pendiente.
125 Fermin del Rey y Bautista.....	Idem.
126 Andrés Diaz Abad.....	Idem.
127 Manuel Toribio y Lopez.....	Idem.
128 Arturo Garcia Rubio.....	Inútil. Continúa en la reserva.
131 Elias Garcia y Gonzalez.....	Pendiente.
132 Antonio Sanchez Medina.....	Inútil. Continúa en la reserva.
133 José Arias Alvarez.....	Exceptuado. Idem id.
135 Ignacio Molero Martin de Blas.....	Inútil. Idem id.
138 Cirilo Galarrete y Suseta.....	Pendiente.
139 Francisco Cernudo Rodriguez.....	Idem.
141 Francisco Roa de la Sen.....	Idem.
151 Hilario Paez y Diaz.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
154 Francisco Fernandez Abellan.....	Idem id. id.
156 Adrian Bautista y Rufo.....	Talla, 1'535 milímetros. Idem id.
157 Benigno Sanchez Rodriguez.....	Inútil. Idem id.
158 Vicente Valero y Rojas.....	Exceptuado. Idem id.
159 Santos Lopez Pelayos.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
163 Agustin Falla y Garcia.....	Idem id. id.
169 Julian Carrasco y Adebá.....	Idem id. id.
172 Francisco Gonzalez Bao y Santos.....	Pendiente.
175 Celestino Lomas y Rodriguez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
180 Juan Francisco Dumas y Cruz.....	Idem id. id. id.
182 Tomás Planelles Domenech.....	Oficiése al Director del Hospital de Toledo para que manifieste qué le ha ocurrido á este mozo
192 José Quiterio Pablo Arias.....	Pendiente.
200 Antonio Amo Pacheco.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible
201 Antonio Gonzalez y Gutierrez.....	Inútil. Continúa en la reserva.
208 Francisco Lopez Garcia.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id.
209 Simon de Castro Benito.....	Inútil. Idem id.
210 Gregorio Fernandez Pacheco Cortés.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
212 Casto Garcia Cabezudo.....	Idem id. id.
214 Enrique Rodriguez del Rio.....	Pendiente.
215 Gaspar Barceló Herrero.....	Idem.
219 José María Garcia Casanoves.....	Idem.
223 Angel Ramos Salazar.....	Inútil. Continúa en la reserva.
224 Pedro Garcia Górgoles.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible útil condicional.
228 Pantaleon José Ignacio Echevarria y Taberna.....	Pendiente.
229 Bernardino Vilches Larrea.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
230 Manuel Villalva y Cazo.....	Inútil. Idem id.
233 Federico Pulido y Peñasco.....	Idem id. id.
237 Antonio Córdoba Leal.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
241 Tomás Carrascosa y Lopez.....	Idem id. id.
242 Cándido Moreno y Recio.....	Idem id. id.
244 Diego Hidalgo y Tena.....	Inútil. Continúa en la reserva.
247 Justo Anizoain y Armendariz.....	Pendiente.
248 Javier Ortiz y Martinez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
253 Eusebio Casado y Avilés.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
264 Antonio de la Riva y Garcia.....	Pendiente.
270 Enrique Giner Garcia.....	Inútil. Continúa en la reserva.
273 José Lopez Jaraba.....	Pendiente.
282 Antonio Arcas y Asensio.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

287 Pio Jimenez Arias.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
288 Gabriel Dochas y Pascual.....	Idem id. id. id.
293 Adolfo Carbelo y Paez.....	Idem id. id. id.
300 Luis Buñuel y Lopez.....	Oficiése á Zaragoza para que ingrese en aquella caja.
301 Eduardo Garcia Botines.....	Pendiente.
302 José Diaz de Lara.....	Idem.
326 Santos Riesgo Arias.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
329 Santiago Otazo y Curiel.....	Pendiente.
332 Tomás Fernandez y Fernandez.....	Idem.
334 Lucas Montesinos y Abian.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
337 Buenaventura Hidalgo Rodriguez.....	Pendiente.
338 Juan Deogracias Tahona y Diaz.....	Talla, 1'535 milímetros. Continúa en la reserva.
343 Isidro Ramirez Bucero.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible
345 José Torregrosa Reyes.....	Idem id. id. id.
348 Candido Sanz y Montalvan.....	Inútil. Continúa en la reserva.
349 Carlos Fernandez Caballero.....	Pendiente.

Reemplazo de 1880.

Audiencia.

6 Florentino Padin Fernandez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
7 Pedro Martinez Quintana.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id.
8 Angel Salvatierra Carrera.....	Exceptuado. Idem id.
10 Cristóbal Garcia Serrano.....	Inútil. Idem id.
17 Aquilino Garrido Lozano.....	Exceptuado. Idem id.
18 Enrique Fernandez Cester.....	Idem id. id.
20 Manuel Serrano Pinto.....	Idem id. id.
30 Estanislao Sanchez Morante.....	Prófugo.
37 José Martinez Crespo.....	Talla, 1'515 milímetros. Idem. id.
40 Manuel Dacal Herranz.....	Exceptuado. Idem id.
41 Melchor Marés y Garcia.....	Idem id. id.
44 Pedro Cuevas Garcia.....	Talla, 1'525 milímetros. Idem id.
47 Eduardo Lopez Rodriguez.....	Exceptuado. Idem id.
51 Antonio Amor y Marin.....	Idem id. id.
53 Federico Bayo Güil.....	Idem id. id.
62 Nicolas Campillos Fernandez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
66 Antonio Mesa Monroy Benacasin.....	Idem id. id.
70 Venancio Trápaga Ortiz.....	Idem id. id.
72 Felipe Fernandez Diaz.....	Idem id. id.
77 César Pastor Caracena.....	Idem id. id.
78 Manuel Blanco Perez.....	Idem id. id.
80 Bonifacio Montalvo Gonzalo.....	Idem id. id.
83 Manuel Lozano y Lozano.....	Inútil. Idem id.
89 Antonio Diaz Herraiz.....	Exceptuado. Idem id.
99 Hilario Gutierrez y Gutierrez.....	Idem id. id.
100 Juan Garrido Dominguez.....	Idem id. id.
103 Celedonio Beitia Dorronsoro.....	Idem id. id.
109 Federico Bondia Perez.....	Idem id. id.
110 Fulgencio Iglesias Rodriguez.....	Idem id. id.
115 Antonio Ortigüela Caballero.....	Util condicional. Ingresa en caja para activo.
116 Florencio Gallego Ubeda.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
117 Manuel Garcia Jimeno.....	Idem id. id.
124 Manuel Nuevo Perez.....	Idem id. id.
126 Francisco Ayuso Gonzalez.....	Inútil. Idem id.
135 Victoriano Gonzalez Hernandez.....	Exceptuado. Idem id.
136 Manuel Leal Villa.....	Inútil. Idem id.
138 Félix Moreno Entrena.....	Exceptuado. Idem id.
140 Antonio Colmenares Garcia.....	Idem id. id.
141 Francisco Pascual Sanchez.....	Idem id. id.
150 Luis Colmenar Gallego.....	Talla, 1'515 milímetros. Idem id.
152 Francisco Rubio Ruiz.....	Inútil. Idem id.
154 Prudencio Lasarte Larrinaga.....	Exceptuado. Idem id.
156 Vicente Payueta Gonzalez.....	Pasa á recluta.
159 Joaquin Lorenzo Partegas.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
160 Francisco Javier Tenreiro Gonzalez.....	Idem id. id.
162 Manuel Negro Lopez.....	Idem. Talla, 1'535 milímetros. Idem id.
165 José Fernandez Rodriguez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
172 Eduardo Cuadrado Perez.....	Idem id. id.
174 Juan Garcia Parrondo.....	Idem id. id.
178 Tomás Carrasco Verdugo.....	Idem id. id.
182 Angel Torralva Magdaleno.....	Idem id. id.
183 Nicolás Santiago Menor.....	Idem id. id.
186 Sebastian Gilber Doblado.....	Idem id. id.
191 Basilio Hernandez Florez.....	Idem id. id.
192 José Marruendas Fernandez.....	Idem id. id.
195 José Gomez Peñalva.....	Idem id. id.
196 Reinaldo Compals y Garcia Moreno.....	Idem id. id.
202 José Rubio Garcia.....	Talla, 1'535 milímetros. Idem id.
204 Félix Peñarubia y Arranz.....	Exceptuado. Idem id.
207 Aniceto Garcia de la Plaza.....	Idem id. id.
208 Francisco Fernandez Uterga.....	Idem id. id.
210 Ramon Fernandez Sanchez.....	Idem id. id.
226 Juan Rodero de la Llana.....	Inútil. Idem id.
235 Eustasio Manuel Pascual Lopez.....	Exceptuado. Idem id.
236 Emilio Moreno Ceballos.....	Idem id. id.
239 Antonio Suarez y Suarez.....	Retiró la alegacion. Ingresa en caja como recluta disponible.
240 Martin Lopez y Martin.....	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.

Hospital.

1 Ricardo Graudan y Grau.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
3 Antonio Lopez Cozas.....	Idem id. id.
13 Valentin Lopez Menendez.....	Talla, 1'530. Idem id.
17 José Ferrero Pomez.....	Exceptuado. Idem id.
18 José María Santos Orruela.....	Idem id. id.
21 Mariano Carrion Gutierrez.....	Idem id. id.
24 Tomás Arturo Beltran Vera.....	Oficiése á Jaen para que sea reconocido.
27 Ignacio Carrillo Fernandez.....	Pendiente de acreditar su fallecimiento.
32 Emilio Montalvo y Fernandez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
37 Joaquin Casante y Ramos.....	Idem id. id.
53 Antonio Ramirez Olmeda.....	Talla, 1'520. Idem id.
59 Manuel Heredero Churruca.....	Exceptuado. Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
61 José Monforte y Sanz.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
66 Francisco Yagües Gomez.....	Idem id. id.
78 Pedro Hernandez Yepes.....	Idem id. id.
80 Victor Merino Bascuñana.....	Inútil. Idem id.
85 Santiago Ventosa y Vila.....	Idem id. id.
92 Marcelino Barbon Alvarez.....	Exceptuado. Idem id.
100 Francisco Tello y Gonzalez.....	Idem id. id.
114 Enrique de Castro Perez.....	Talla, 1'530. Idem id.
124 Anselmo Nieto Ramos.....	Talla, 1'510. Idem id.
134 Federico Moreno Sanchez.....	Inútil. Idem id.
140 Benito Ortega de la Orden.....	Exceptuado. Idem id.
156 Angel Sanchez Rubio.....	Oficiase al Gobernador para la presentacion de este mozo.
159 Damian Moreno Gutierrez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
162 Eduardo Martin Vela.....	Idem id. id.
183 Lázaro Cejudo y Arcas.....	Idem id. id.
229 Eustaquio Vara y Galvez.....	Oficiase al Sr. Gobernador para la presentacion de este mozo.
233 Valeriano Gil Suarez Infanzon.....	Pendiente de la presentacion de la partida de defuncion
238 Félix Perezagua y Fernandez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
239 Manuel Fernandez Lopez.....	Idem id. id.
240 Antonio Sanchez y Bosque.....	Inútil. Idem id.
262 Francisco del Castillo Ustariz.....	Exceptuado. Idem id.
270 Carlos Alonso y Sardina.....	Inútil. Idem id.
267 Jacinto Lopez Ortiz.....	Talla, 1'530. Idem id.
281 Antonio Garcia Cogolludo y Alguacil.....	Util. Ingresas en caja como recluta disponible.
282 José Gusi Arce.....	Pendiente de filiacion.
291 Juan Segundo Jimenez y Dominguez.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
295 José Arnedo Tortosa.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
297 José Gutierrez Martinez.....	Idem id. id.
299 Francisco Campos Serrano.....	Talla, 1'520. Idem id.
301 Salvador Menendez Yerrus.....	Exceptuado. Idem id.
302 Ventura Cortina Garvia.....	Inútil. Idem id.
308 Francisco Barrás y Muñoz.....	Retiró la excepcion. Ingresas en caja como recluta disponible.
312 Ignacio Casillas Sanchez.....	Inútil. Continúa en la reserva.
328 Estéban Redondo Valderate.....	Retiró la excepcion. Ingresas como recluta disponible.
331 Gregorio Menendez Ferradal.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.
332 Enrique Vimez y Sanchez.....	Idem id. id.

Reemplazo de 1879.

Audiencia.

5 Manuel Martin y Gonzalez.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
8 Nicolás Navidad Magro.....	Idem id. id. id.
9 Joaquin Pastor Estéban.....	Idem id. id. id.
12 Victor Gil Martinez.....	Idem id. id. id.
18 Angel Fernandez Martinez.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
19 Benigno Ignacio Gonzalez y Lopez.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
22 Gregorio Perez Garcia.....	Idem id. id. id.
24 Sixto Fernandez Ruiz.....	Idem id. id. id.
29 Gonzalo Carmena Perez.....	Idem id. id. id.
37 Enrique Albello Morell.....	Idem id. id. id.
39 José Manuel Benedicto Sanchez.....	Idem id. id. id.
40 Laureano de Luis Moreno.....	Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
50 Dionisio Gutierrez Alanes.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
55 Vicente Salgado Infante.....	Idem id. id. id.
62 Julian Ortigüela Perdiguero.....	Idem id. id. id.
65 Antonio Martin de Uceda.....	Idem id. id. id.
66 José García Ruda.....	Idem id. id. id.
67 Andrés Reus y Gonzalez.....	Idem id. id. id.
69 Manuel Sepúlveda Quirós.....	Idem id. id. id.
71 Ramon Rodriguez Giron.....	Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
74 Juan Garcia Rodriguez.....	Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
82 Miguel Manuel Garcia Rodriguez.....	Idem id. id. id.
84 Cándido Serrano Muñoz.....	Idem id. id. id.
86 Francisco Balaguer Navarro.....	Idem id. id. id.
87 Raimundo Hernandez Castrillo.....	Idem id. id. id.
89 Satorio del Hoyo Gerica.....	Idem id. id. id.
101 Venancio Brogueras Lopez.....	Idem id. id. id.
108 Manuel Cantalejo Ayuso.....	Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
115 Estéban Perez Frutos.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
128 Tomás Martin Sierra.....	Prófugo.
132 Antonio Garcia Budillo.....	Talla, 1'530 milímetros Idem id. con arreglo al artículo 88 de la ley.
135 Alberto Cadenas Fernandez.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
136 Antonio Desaa y Latorre.....	Idem id. id. id.
137 Sotero Bravo Ruiz.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
143 Frutos Macías y Ortiz.....	Idem id. id. id.
146 Juan Echever Alonso.....	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja para activo.
148 José Herreros Cortés.....	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
152 Braulio Rodriguez Narte.....	Idem id. id. id.
153 Francisco Serrano Romero.....	Idem id. id. id.
159 Valentin Gonzalez Navarro.....	Idem id. id. id.
160 Rafael Fernandez Granados.....	Idem id. id. id.
166 Agustin Ugena Labrandero.....	Idem id. id. id.
169 Guillermo Eloy del Olmo Muñoz.....	Idem id. id. id.
170 José María Alfredo de Brea y Closa.....	Inútil. Idem id. id. con arreglo al art. 87 de id.
180 Francisco de la Caballería y Losada.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de id.
181 Benito Herrera Gomez.....	Pasa de activo a recluta disponible.
185 Francisco Rodriguez Alcántara.....	Idem id. id. id.
192 Emilio Trullés Aymequick.....	Talla, 1'512 milímetros. Exento con arreglo al artículo 88 de la ley.
194 Ignacio Alcaraz Murcia.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
199 Miguel Muñoz Cenamor.....	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
207 Luis Rey de Castro.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
221 Luis Camacho Garcia.....	Idem id. id. id.
233 Gonzalo Lopez Beleño.....	Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
237 Manuel Calvo Fuerte.....	Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
260 Gabriel Blot é Iborra.....	No habiendo justificado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.
277 Juan Alegre y Tortejada.....	Oficiase a la Comision provincial de Huesca para que sea reconocido.

Hospital.

4 Francisco Varea Dueñas.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
9 José de Haro Riaño.....	Idem id. id. id.
10 Francisco Lopez del Amo.....	Idem id. id. id.
17 Ramon Hernandez Zaldivar.....	Idem id. id. id.
18 Francisco Estébanez Ruiz.....	Idem id. id. id.
30 Carlos Martin Murga.....	Pendiente.
33 Francisco Montero Hernandez.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
35 Federico Agritidel Aguado.....	Talla, 1'535 milímetros. Exento con arreglo al artículo 88 de la ley.
49 Francisco Blanco Garcia.....	Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
51 Vicente Martin Lopez.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id. al 88 de id.
54 Manuel Tintero y Muñoz.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
57 Antonio Rodriguez Cano.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
58 Nicolás Carnicero Mendoza.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
64 Alejandro Aroca y Garcia.....	Talla, 1'520 milímetros. Idem id. al 88 de id.
71 Enrique Minguez Bañon.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
81 Francisco Castillo Sanz.....	Idem id. al 92 de id.
90 Antonio Ruiz Villaseñor.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
91 Julian Harinas Serrano.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id. al 88 de id.
92 José Lopez Fernandez.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
98 Ricardo Rodriguez Rechero.....	Idem id. id. id.
105 Marcelo de Grado Muñoz.....	Idem id. id. id.
109 Antonio Pacheco y Ruiz.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
113 José Lorenzo Paz.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
115 Juan Antonio Muela Gonzalez.....	Idem id. id. id.
130 Antonio de Gor y Fernandez.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
133 Francisco Laguna Perez.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
135 Miguel Márcos Nieto.....	Idem id. id. id.
140 Francisco Salgado Cruz.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
150 José María Lozano Ortiz.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
171 José María Diaz Lopez.....	Idem id. id. id.
173 Francisco Sanchez Calleja.....	Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
174 Angel Lopez Murian.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
176 Francisco Garcia Gonzalez.....	Idem id. id. id.
177 Luis Justo Berdejo.....	Exceptuado. Idem id. al art. 92 de id.
186 Agustin Rodriguez Marquina.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
192 Antonio Diaz Vega.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
197 Zacarias Diaz y Diaz.....	Idem id. id. id.
208 Francisco Verdes Martinez.....	Idem id. id. id.
210 José Diaz Corral.....	Idem id. id. id.
213 Luis Espina Cappel.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87.
215 Tomás del Hierro Lopez.....	Exceptuado. Idem id. al 92.
218 Eduardo Zainos Taberné.....	Idem id. id. id.
219 Higinio Manrique Aparicio.....	Idem id. id. id.
228 Antonio Sas Hurtado.....	Idem id. id. id.
229 Lorenzo Doñoro Martinez.....	Idem id. id. id.
231 Santiago Lopez San Martin.....	Idem id. id. id.
240 Leon Alonso Velasco.....	Talla, 1'530 milímetros. Idem id. al 88.
244 Florentino Jara Muñoz.....	Exceptuado. Idem id. al 92.
245 José Lopez Cabezudo.....	Idem id. id. id.
251 Antonio Márcos Martinez.....	Idem id. id. id.
253 Joaquin María Vazquez.....	Pendiente.
258 Joaquin Sancho Perez.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87.
259 Antonio Abad Queipo.....	Exceptuado. Idem id. al 92.
261 Aquilino Sanchez Moreno.....	Idem id. id. id.
271 Felipe Falcó Osorio.....	Pasa de activo a recluta disponible.
291 Manuel Diaz Blas.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
302 Antonio Fernandez Uriarte.....	Idem id. id. id.
304 Agustin Rosales Domenech.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
326 José Arnau Vega.....	Idem id. id. id.
338 Miguel Garzon y Garzon.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
339 Juan Justo Berdejo.....	Idem id. id. id.
349 José Cea Valdés.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
355 José Buenahora Pascual.....	Idem id. id. id.
361 Francisco Frutos Arraete.....	Idem id. id. id.
364 Francisco Hinchauti Pacheco.....	Inútil. Idem id. al 87 de id.
365 José Campa y Quesada.....	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
385 Eugenio Arrogante Ruiz.....	Idem id. id. id.
389 José Estrada Cobeños.....	Habiendo cesado la excepcion, ingresa en caja como recluta disponible.

Latina.

295 Antonio Garcia Gonzalez.....	Inútil. Exento con arreglo al art. 87 de la ley.
----------------------------------	--

MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.

Oviedo.—Villazon.

Francisco Diaz Bernardo.....	Ingresas en caja para activo
------------------------------	------------------------------

Leon.—San Facundo.

José Antonio Salso.....	Ingresas en caja para activo.
-------------------------	-------------------------------

Santander.

Arturo Fernandez Rogi.....	Ingresas en caja para activo.
----------------------------	-------------------------------

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Lugo.—Mondoñedo.

Antonio Lopez Diaz..... Inútil.

Reemplazo de 1880.

Soria.—Casarejos.

Domingo Miguel Peñaranda..... Ingresa en caja para activo como recluta disponible.

Lugo.—Valle de Oro.

Manuel Guerreiro Rodriguez..... Ingresa en caja como recluta disponible.

Búrgos.—Mozares.

Miguel Ruiz Varona..... Inútil. Talla, 1'525 milímetros.

Lugo.—Mondoñedo.

Antonio Lopez Seijas..... Talla, 1'530 milímetros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Madrid.

En la Gaceta de ayer se halla inserto el siguiente Real decreto:

«De acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La suspension de la visita del Impuesto del Timbre decretada en 11 de Mayo último será de dos meses, á contar en cada provincia desde que se publicó en el Boletín oficial respectivo, extendiéndose á igual período de tiempo los beneficios concedidos en aquella fecha á los contraventores de las preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la Renta del Sello y Timbre del Estado, y hoy se rige el Impuesto del Timbre.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda cuidará de la publicidad y exacto cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á veintidos de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, á quienes se excita nuevamente á fin de que utilicen la próroga concedida para acogerse á los beneficios otorgados por Real decreto de 11 de Mayo último, evitándose de este modo que les sean exigidas con todo rigor las responsabilidades en que se hallen incurso transcurrido el término señalado para verificarlo.

Madrid 24 de Junio de 1882.—Juan Oriol.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Reintegros.

Por el presente se cita, llama y emplaza para su comparecencia ante la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Albacete, á los herederos de D. Antonio Martinez Serrano, Administrador de Rentas que fué de Villarrobledo, para que se presenten á satisfacer las sumas que alcanzó su causa-habiente; en la inteligencia que de no haberlo así, transcurrido que sea el plazo prevenido por el art. 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 1853, se tramitará el expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Carlos Cortés y Morales.

Ayuntamientos.

Aravaca.

Teniendo acordado la Junta de consumos de esta villa recaudar los derechos de consumos en el año de 1882 á 83 por medio de los arriendos á la venta libre, y á la exclusiva los de los artículos que fuere permitido y no se arrendasen á la libre por falta de licitadores, en cuyo acuerdo recayó aprobación por la Administracion de Impuestos de la provincia, y no habiéndose arrendado en la forma indicada los del ramo del aguardiente y licores á pesar de haber intentado dos subastas, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir tiene acordado llamar licitadores á dicho arriendo con facultad de venta exclusiva, y señalar para su remate las diez á doce de la mañana del 30 del corriente, en su casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Aravaca 25 de Junio de 1882.—El Alcalde, P. D., Darío Coó, Secretario.

Carabanchel Bajo.

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula del subsidio industrial para el año económico de 1882 á 83, á fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren convenientes, pues pasado el mismo no serán atendidas las que se presenten.

Carabanchel Bajo 22 de Junio de 1882.—El Alcalde, Pedro del Castillo.

Cenicientos.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa y un número igual de contribuyentes en representacion de todas las clases de la poblacion, se ha determinado verificar el arriendo de los derechos de consumos para el año económico de 1882 á 1883 con venta libre en un sólo remate, que tendrá lugar en la casa consistorial de la misma el día 29 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Cenicientos 18 de Junio de 1882.—El Alcalde, Ignacio Magan.

Colmenar del Arroyo.

No habiéndose presentado licitadores á los ramos de vino y aguardiente de esta

villa para el próximo año económico venidero, se anuncia nueva subasta para el 30 del corriente, á las doce del día, bajo el tipo de las dos terceras partes. Asimismo se anuncia para dicho día y hora la subasta de cereales, ó sea el derecho de los mismos, por no haber habido licitadores á ellos.

Colmenar del Arroyo 26 de Junio de 1882.—El Alcalde, Angel Botella.

San Sebastian de los Reyes.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta durante el próximo ejercicio económico, con la facultad de la venta exclusiva al por menor, los ramos de consumos de vino, carnes, tocino, aceites y aguardientes, y la venta libre los de jabon, pescados y legumbres, cereales en los piensos y derechos de fabricacion y expendicion de pan.

Para la subasta se ha señalado el día 29 del actual, á las nueve de su mañana, en el local escuela de niños, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto del remate.

San Sebastian de los Reyes 24 de Junio de 1882.—El Alcalde, Miguel del Campo.

Serranillos.

Se halla terminado y de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de Ayuntamiento para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de dicha villa y año económico de 1882 á 1883.

Serranillos 24 de Junio de 1882.—El Alcalde, Facundo Fernandez.

Pelayos.

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1882-83, se hace saber que dicho apéndice se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones.

Pelayos 22 de Junio 1882.—El Alcalde, Tomás Martin.

Torrejon de la Calzada.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de territorial para el año económico de 1882 á 1883.

Lo que se hace público para que durante dicho plazo puedan hacerse las reclamaciones convenientes.

Torrejon de la Calzada 25 de Junio de 1882.—El Alcalde, Vicente Rico.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, y Escribanía del que refrenda, se anuncia la venta en pública subasta voluntaria de la casa sita en esta Corte, calle de Alcalá, núm. 31, con accesorias á la del Caballero de Gracia, núm. 54, que tiene de superficie 818 metros 89 centímetros cuadrados, por la cantidad de 675.072 pesetas, para cuyo acto se señala el día 31 de Julio próximo, á las diez de la mañana; haciéndose presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, sita en la calle de Santa Bárbara, núm. 3, principal, todos los dias, de

diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 26 de Junio de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, José Escribano. 124

Congreso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 dias de una casa y corral, sitos en la calle de San Bartolomé de la ciudad de Toledo, señalada con los números 3 antiguo y 7 moderno, tasada en 12.000 pesetas; habiéndose señalado para su remate, que será simultáneo en dicha ciudad de Toledo y en esta capital, el día 26 de Julio próximo, á las diez de su mañana, bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Escribanía para el que quiera enterarse de ellas, lo cual podrán verificar todos los dias útiles, de doce á tres, en el expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia.

Madrid 27 de Junio de 1882.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Robledo de Chavela.

Las plazas de Secretario y de Suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al que autoriza en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y las acompañarán con los documentos que la ley previene.

Robledo de Chavela, 24 de Junio de 1882.—El Juez municipal, Alonso Benito.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Aprobado por Real orden de 4 de Mayo próximo pasado el pliego de condiciones para contratar en subasta pública el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construccion y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes, y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de azogue de Almaden en el próximo año económico de 1882-83; esta Direccion general, para efectuar la subasta, lo que tendrá efecto simultáneamente en este Centro directivo y en la Superintendencia de las minas de Almaden, ha acordado señalar el día 31 de Julio próximo, á las dos de la tarde, fijando el primer cuarto de hora para la admision de proposiciones.

El precio máximo admisible para el remate será el de 20 céntimos de peseta por cada quintal métrico, segun la condicion 13 del pliego, calculándose la importancia total del contrato en 64.000 pesetas próximamente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los dias no feriados y durante las horas de despacho en esta Direccion general y en la Superintendencia de las minas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, se presentarán en pliegos cerrados y conformes en un todo al modelo que á continuacion se inserta.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego

de condiciones para contratar el servicio de extracciones é introducciones de minerales, materiales de construcción y otros efectos, así como el arrastre interior de las mismas materias á los puntos convenientes, y movimiento de las aguas que afluyan por bajo del nivel del séptimo piso de las minas de Almadén, correspon-

diente al año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de... céntimos de peseta (expresado por letra) por cada quintal métrico de los efectos y demás que expresa el párrafo primero de la condición 13, que extraigan ó introduzcan las máquinas, inclusa la conducción y carga

que dicho párrafo determina, quedando subsistentes los demás tipos. (Domicilio del postor, fecha, expresada por letra, y firma.) Serán desechadas en el acto las proposiciones que no se hallen literalmente conformes con lo anteriormente expresado, y aquellas á que no se acompañe con

la cédula personal la carta de pago que acredite haber consignado el depósito de 3.200 pesetas en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto de 1876. Madrid 24 de Junio de 1882.—El Director general, Federico Pons y Montells.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE JUNIO DE 1882.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
					Satisfecho.	TOTAL.
12	D. Francisco Blasco	Madrid	12	58	"	696
<i>Harina 1.ª clase, flor.</i>						
12	D. Cayo del Campo	Alcalá	126	51'53	"	6.492'78
<i>Harina 1.ª, comercio.</i>						
12	D. Cayo del Campo	Idem	228	49'37	"	11.256'36
<i>Harina 2.ª, comercio.</i>						
13	D. Cayo del Campo	Idem	112	42'86	"	4.800'32
<i>Harina 3.ª, comercio.</i>						
<i>Carbon de cok.</i>						
13	D. Julian Salazar	Madrid	50	6'40	"	320
	El mismo	Idem	100	6'40	"	640
<i>Cebada.</i>						
12	D. Cayetano Polo	Idem	555 hect.	18'47	"	10.250'85
12	D. Miguel Albelda	Idem	1 000	19'13	"	19.130
12	D. Pedro Martinez Luna	Idem	526'25	19'32	"	10.167'15
<i>Paja.</i>						
12	D. Modesto Garcia	Búrgos	66'84	10'87	"	581'51
12	D. Joaquin Bravo	Las Rozas	9'75	8'70	"	84'82
12	D. Inocente Herranz	Idem	9'90	8'70	"	86'13
13	D. Santiago Fernandez	Alcalá	21'20	8'70	"	184'44
13	D. Inocente Herranz	Las Rozas	10'10	8'70	"	87'87
13	D. Joaquin Bravo	Idem	8'85	8'70	"	76'99
13	D. Modesto Garcia	Búrgos	80'30	10'87	"	872'56
14	El mismo	Idem	49'80	10'87	"	541'32
14	D. José Perdiguero	Alcobendas	13'05	8'70	"	113'53
14	D. Juan Orgaz	Móstoles	49'50	8'70	"	432'26
15	D. Evaristo Martinez	Meco	72'46	8'70	"	630'40
15	El mismo	Idem	74'76	8'70	"	650'41
15	D. Modesto Garcia	Búrgos	54'45	10'87	"	591'91
15	D. Tomás Sanchez	Madrid	64'10	8'70	"	557'67
15	D. Joaquin Bravo	Las Rozas	9'50	8'70	"	82'65
15	D. Pascual Abrego	Madrid	46'25	8'70	"	402'37
16	D. Evaristo Martinez	Meco	65'40	8'70	"	568'98
16	D. Bautista Ibañez	Madrid	16'05	8'70	"	139'63
16	D. Francisco Monje	Alcalá	26'70	8'70	"	232'29
16	D. Julian Sanchez	Villalvilla	18'30	8'70	"	159'21
16	D. Pedro Lopez	Madrid	75'37	8'70	"	657'46
16	D. Modesto Garcia	Búrgos	32'25	10'87	"	350'56
17	D. Sebastian Agüado	Fuenlabrada	20	8'70	"	174
17	D. Francisco Roca	Madrid	36'19	8'70	"	314'85
17	D. Modesto Garcia	Búrgos	82'65	10'87	"	895'40
19	D. Tomás Sanchez	Madrid	60'13	8'70	"	523'93
19	D. Santiago Fernandez	Alcalá	39	8'70	"	339'30
19	D. Severo Suarez	San Sebastian de los Reyes	38'60	8'70	"	335'82
19	D. Modesto Garcia	Búrgos	186'14	10'87	"	2 023'34
20	El mismo	Idem	73	10'87	"	793'51
20	D. Ramon Lorente	Campo-Real	92'95	6'53	"	606'96
20	D. José Perdiguero	Alcobendas	21'60	8'70	"	187'02
					1.525'64	14.283'50

Madrid 20 de Junio de 1882.—El Administrador, Juan S. Covisa.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Anuncios.

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público:
1.º Que el dividendo del ejercicio de 1881 se ha fijado en pesetas 23'75, de las cuales se pagaron pesetas 14'25 a cuenta en Enero último, y que el saldo, ó sean pesetas 9'50, se satisfará, á partir del

1.º de Julio próximo, á cambio del coupon número 4.
2.º Que, á partir de la misma fecha, se satisfará á los señores obligacionistas la cantidad de pesetas 11'875 por obligación, á cambio del coupon semestral de interés núm. 19.
Dichos pagos se efectuarán:
En Madrid, en la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, Paseo de Recoletos, número 9.
En París, en el Crédito Liones, Boulevard des Italiens, núm. 19.

Madrid 27 de Junio de 1882.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general de la Compañía, Emilio Leseur. 126

LA PERUANA. SOCIEDAD MINERA.

Hallándose en descubierto D. Domingo José Mariño de Lobera de dos dividendos pasivos acordados por esta Sociedad, importantes 125 rs., como poseedor

de la acción núm. 134 y del cuarto 4.º de la núm. 1.º, con arreglo á lo que marca el artículo 16 del reglamento se le invita á que satisfaga dicha suma en el domicilio del Tesorero D. José Figuer, Hortaleza, 90, segundo, en el término de 15 días; pasados los cuales sin verificarlo, se procederá á la caducidad de dichas acciones.
Madrid 24 de Junio de 1882.—El Presidente, Ignacio de Santiago y Sanchez.—El Secretario, José Morcillo.